



PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 2023-00423-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 2 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ CASTAÑO abogado designado como curador ad-litem de las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2023, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación de dichas personas se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

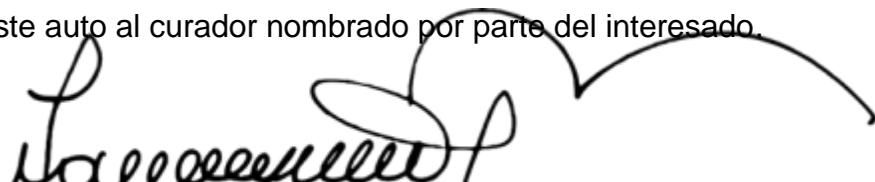
DIEGO FERNANDO	PIZZA URIBE	calle 36 Nro. 15 – 32, oficina 1003, Edificio Colseguros, en la Ciudad de Bucaramanga	3147734453	Juridico.fernando.pizza@gmail.com Dmabogados bga@gmail.com
----------------	-------------	---	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado por parte del interesado.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 013 del 5 de febrero de 2024